

El MARM dice no puede cambiar "unilateralmente" el acuerdo Sectorial de las ayudas al arroz

Noticias

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM) "no puede modificar unilateralmente un acuerdo general adoptado en Conferencia Sectorial", según han subrayado fuentes ministeriales, en respuesta al debate sobre los años de referencia elegidos para las ayudas al sector arrocero.

Estas mismas fuentes han recalcado, por tanto, que "los años 2007 y 2008 son los de referencia para proceder al desacoplamiento de las ayudas que ahora están acopladas" en el cultivo del arroz.

Según han detallado, el MARM se mantiene, así, en su posición de no reabrir los acuerdos adoptados en abril de 2009 entre el Estado y las Comunidades Autónomas, que optaron por este sistema de ayudas para los arroceros.

Dicha Conferencia sectorial decidió que diferentes cultivos, como el arroz, se integraran en el régimen de "pago único" de la Política Agraria Común (PAC) o, lo que es lo mismo, que los cultivadores cobren las ayudas percibidas durante el período de referencia en su totalidad, independientemente de la cosecha producida (las que se denominan "desacopladas").

La Asociación de Jóvenes Agricultores de Sevilla (Asaja-Sevilla) había solicitado al Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu, que se modificara el período de referencia para el cálculo de las ayudas al arroz y se fijara el 2005, ya que fue el último en el que se sembró el cien por cien de la superficie.

Redacción